SECRETARÍA DE
DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS
CONNACIONALES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADENDA DEL ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2014 SERVICIO DE PROPAGANDA INSTITUCIONAL
(ID Nº 277.265)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las 10:00 horas se reúnen en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 513/2013 de fecha 03 de diciembre de 2013, para la Evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2014 SERVICIO DE PROPAGANDA INSTITUCIONAL (ID Nº 277.265).** Para tal efecto, se halla presentes los siguientes funcionarios: el Señor Juan Manuel Añazco, Director General de Relaciones Interinstitucionales; el Abog. Gerardo Ramón Bobadilla, Director de la Dirección General de Gestión y Programas; el Abog. Diego María Acuña, Director de Repatriados y Refugiados Connacionales y la Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia, Encargada de Contabilidad. La Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objetos de Análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de bases y condiciones
b. Acta de Apertura de sobres
c. Formulario del Llamado
d. Oferta de las Empresas: **PERIODICO ROHAYHU PARAGUAY, BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS**

V. Descripción	PERIODICO ROHAYHU PARAGUAY		BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS	
Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
Balances de los dos últimos años (2011 y 2012)	x		x	

Continuando con los criterios de evaluación se realiza la verificación del análisis financiero de las dos empresas, (Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad), dando como resultado cuanto sigue:

- La empresa **PERIODICO ROHAYHU PARAGUAY, es la oferta más baja, CUMPLE**
- La empresa **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS, es la oferta segunda oferta más baja, CUMPLE**

La sugerencia de Adjudicación, se realiza en virtud a la necesidad de contar con los bienes a ser adquiridos, conforme a la Evaluaciones realizadas, este comité sugiere la Adjudicación a la Empresa **PERIODICO ROHAYHU PARAGUAY** por un monto de Guaraníes Veinte y tres millones cien mil (Gs. 23.100.000), sumando el monto con el que se dispone en el CDP, correspondiente al objeto de gasto260,

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión al que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.
No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y de conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Abog. Gerardo Ramón Bobadilla
Director de la Dirección General de Gestión y Programas

Abog. Diego María Acuña
Director de Repatriados y Refugiados Connacionales

Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia
Encargada de Contabilidad

Señor Juan Manuel
Director General de RRII

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93